SYNCROTECH
Equipamiento médico + Simulación

SYNCROTECH S.R.L.

CÓDIGO DE CONDUCTA

ÍNDICE

Presentación 3
Ámbito de aplicación 4
Nuestros Principios 5
No toleramos la corrupción 5
Evitamos los conflictos de intereses 5
Conocemos a los terceros con los que nos vinculamos 5
Integridad y transparencia en las contrataciones públicas 6
Debida Diligencia en procesos de transformación societaria 6
Ambiente de trabajo libre de discriminación, violencia y acoso 7
Derechos humanos y laborales 7
Uso de los recursos y sistemas de Syncrotech 7
Prevenimos e investigamos el fraude interno 8
Responsable de Integridad 8
Capacitamos a nuestro personal 9
Línea de Integridad 10
Investigaciones Internas 11
Sanciones disciplinarias 12
Anexo I- Confirmación de recepción y comprensión y compromiso de cumplimiento 13

Presentación

El Código de Conducta refleja de manera tangible nuestra estrategia de negocios y nuestros valores. Su cumplimiento —así como la responsabilidad de velar porque sea cumplido— constituye un compromiso ineludible y una condición esencial para trabajar en, o colaborar con, Syncrotech. Este Código ha sido aprobado y cuenta con el pleno respaldo de la Alta Dirección, lo que garantiza su vigencia, aplicación y relevancia en todas nuestras operaciones.

Ámbito de aplicación

Este Código de Conducta tiene aplicación sobre todas las actividades que lleve adelante Syncrotech S.R.L. (en adelante "Syncrotech" o "la Compañía") y alcanza a todas y cada una de las personas que lo integran o que trabajan para Syncrotech, incluyendo a:

- todo el personal de Syncrotech, incluyendo directores, gerentes y empleados de cualquier posición, rango, jerarquía o vínculo contractual (en adelante, los "integrantes de Syncrotech");

- todos los colaboradores externos de Syncrotech, incluyendo a los agentes y demás proveedores, contratistas, apoderados, gestores, representantes y consultores, y, en general, cualquier tercero que actúe en nombre, representación o interés de Syncrotech (en adelante, los "colaboradores externos de Syncrotech").

Nuestros Principios

No toleramos la corrupción

Como se detalla en la Política Anticorrupción y de Interacción con Funcionarios Públicos, Syncrotech no tolera ningún tipo de violación a las Leyes Anticorrupción, sea cometida directamente o a través de terceros.

Tenemos terminantemente prohibido:

- prometer, ofrecer, entregar, autorizar y/o aceptar sobornos, dádivas o cualquier cosa o servicio de valor con el fin de que funcionarios públicos hagan, retarden o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, o en general con el fin de obtener o retener negocios o ventajas comerciales;
- hacer "pagos de facilitación", es decir, pagos en dinero o en especie, aún de baja cuantía, con el objetivo de asegurar o agilizar trámites, procesos o acciones o decisiones de gobierno, sean éstas "rutinarias" o "burocráticas";
- entregar, ofrecer o prometer regalos, donaciones, bienes o servicios a funcionarios públicos para influenciar su trabajo u obtener algún beneficio.

Evitamos los conflictos de intereses

- ✓ Nuestras acciones y decisiones siempre deben atender al mejor interés de Syncrotech y sus clientes. Para esto es imprescindible evitar actuar bajo conflicto de intereses.
    - Los conflictos de intereses son situaciones objetivas que se dan cuando existe algún interés particular o personal, actividad comercial o vínculo de un integrante o colaborador externo de Syncrotech que afecta su fidelidad hacia la Compañía o interfiere negativamente en su desempeño funcional.
    - En todos los casos en los cuales se advierta un conflicto de intereses, o un potencial conflicto de intereses, corresponde revelarlo al superior jerárquico y al Responsable de Integridad, quienes, conjuntamente, decidirán los pasos a seguir para gestionar adecuadamente la situación, priorizando la continuidad operativa pero evitando el conflicto.

Conocemos a los terceros con los que nos vinculamos

- Syncrotech lleva adelante procedimientos de debida diligencia para conocer adecuadamente a todos los terceros con los cuales se vincula — incluidos proveedores, contratistas, apoderados, gestores,

representantes, consultores, agentes, socios de negocios y, en general, cualquier persona o entidad que actúe en nombre, representación o interés de la Compañía (los "Terceros").

- Antes de establecer o mantener cualquier relación contractual, comercial o de negocios con un Tercero, Syncrotech debe adoptar las medidas de debida diligencia apropiadas sobre la base de un enfoque basado en riesgos, incluyendo la recolección de información sobre el tercero y sus socios o accionistas, la verificación de sus antecedentes y reputación.

Integridad y transparencia en las contrataciones públicas

Tal como lo establece la Política Anticorrupción y de Interacción con Funcionarios Públicos de Syncrotech, la Compañía observará en todo momento el marco legal y reglamentario aplicable a las contrataciones con organismos y entidades del sector público en todos sus niveles (nacional, provincial y municipal).

- ✓ Toda persona que intervenga en licitaciones públicas o concursos privados organizados por dependencias del Estado deberá conocer y respetar las normas que regulan cada procedimiento.

- ✓ Las comunicaciones con cualquier Funcionario Público por fuera de los canales institucionales deben ser evitadas y cualquier comportamiento, sugerencia o pedido sospechoso de un funcionario con facultades para influir sobre el procedimiento de contratación debe ser informado inmediatamente al Responsable de Integridad.

- ✓ Syncrotech cumplirá y verificará el cumplimiento del Decreto 202/2017 y toda norma o regulación que lo reemplace o complemente en materia de conflictos de intereses en el marco de contrataciones públicas u otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, habilitaciones o derechos reales sobre bienes de dominio público o privado del Estado en las cuales participare.

Debida Diligencia en procesos de transformación societaria

- ✓ Syncrotech llevará a cabo procesos de debida diligencia en todas las operaciones de transformación societaria, fusiones, adquisiciones o integraciones, con el fin de verificar la existencia de posibles irregularidades, hechos ilícitos o vulnerabilidades en las personas jurídicas involucradas.

- ✓ Esta revisión constituye un requisito esencial para resguardar la integridad de nuestras operaciones y prevenir riesgos legales, financieros y reputacionales.

Ambiente de trabajo libre de discriminación, violencia y acoso

- ✓ En Syncrotech nos enorgullecemos del fuerte compromiso personal de cada uno de sus integrantes. Estamos convencidos de que este nivel de cooperación sólo puede ser alcanzado en un clima de confianza y de respeto mutuo, de comunicación abierta y honesta.
- ✓ Syncrotech no tolera, y combate, cualquier forma de discriminación por razones étnicas, de origen geográfico o social, de género, orientación sexual, creencia religiosa, convicción política o ideológica, o condición de sindicalización.
- ✓ Combatimos también toda forma de acoso u hostigamiento, sea físico, psicológico, moral o sexual.

Derechos humanos y laborales

- ✓ La compañía está comprometida con el respeto a los derechos humanos, tanto de sus empleados como de sus socios de negocios.
- ✓ Estamos comprometidos con el cumplimiento de las legislaciones laborales, impositivas y de seguridad social.
- ✓ Repudiamos y denunciamos el trabajo forzado, el trabajo infantil y el trabajo ilegal y abusivo.

Uso de los recursos y sistemas de Syncrotech

- ✓ El patrimonio de Syncrotech —incluyendo instalaciones, equipos, sistemas informáticos, dispositivos tecnológicos, materiales y demás recursos— debe ser utilizado de forma responsable y eficiente por todos.
- ✓ El sistema informático de la Compañía, que incluye los equipos y dispositivos electrónicos proporcionados a sus empleados, incluyendo pero sin limitarse a computadoras, teléfonos inteligentes, *pendrives* u otros medios de almacenamiento, es propiedad de Syncrotech. También son propiedad de Syncrotech los datos almacenados en las computadoras, los teléfonos celulares y los servidores, incluyendo los correos electrónicos enviados y recibidos, así como también cualquier documentación en soporte físico que tenga relación con las actividades de Syncrotech. Los empleados deben abstenerse de hacer uso privado o personal del sistema informático y los dispositivos electrónicos de Syncrotech.
- ✓ La Compañía puede realizar actividades de monitoreo sobre estos recursos, por lo que los usuarios no deben tener una expectativa de privacidad al utilizar el sistema informático o los dispositivos electrónicos de Syncrotech.
- ✓ Los archivos, comunicaciones, información o cualquier otro dato alojado o procesado de alguna manera a través de los dispositivos electrónicos de

Syncrotech podrán ser utilizados como evidencia o revelados por la Compañía en el marco de cualquier procedimiento administrativo, judicial o extrajudicial en jurisdicción argentina o extranjera.

✓ Los usuarios se encuentran obligados a prestar la máxima colaboración a los fines del monitoreo previsto en esta sección.

Prevenimos e investigamos el fraude interno

- No toleramos el fraude y estamos comprometidos con la prevención, detección e investigación de cualquier conducta deshonesta que nos pueda afectar.
- Syncrotech basa sus decisiones de contratación de servicios y de compra en criterios objetivos tales como: precio, calidad, servicio, confiabilidad e integridad, considerando a los proveedores en forma equitativa y uniforme.

Responsable de Integridad

El Responsable de Integridad es la persona designada por el Directorio para desarrollar y coordinar las acciones dirigidas a promover el cumplimiento de este Código y las políticas y procedimientos que lo complementan.

Entre sus responsabilidades, se encuentran las siguientes:

- Implementar las acciones requeridas para poner en práctica el Código de Conducta y las políticas y procedimientos que lo complementan, así como para fortalecer la cultura de integridad de Syncrotech.
- Gestionar los instrumentos de comunicación y capacitación necesarios a los fines de una adecuada sensibilización, creación de conciencia y entrenamiento de los integrantes y colaboradores de Syncrotech.
- Evacuar consultas, ofrecer guía y asesorar a todos los integrantes y colaboradores externos de Syncrotech cuando fuere solicitado en cualquiera de los aspectos que hacen a la aplicación y el cumplimiento con este Código y las políticas y procedimientos que lo complementan.
- Recibir presentaciones y formular recomendaciones para la adecuada evitación de conflictos de intereses.
- Hacer un análisis anual de las consultas y reportes recibidos a los fines de evaluar la necesidad de adoptar mejoras en el programa de integridad de Syncrotech y/o actualizar las políticas y procedimientos internos.
- Procurar la protección de quienes formulen reportes de buena fe y garantizar que no reciban represalias, e impulsar los procedimientos disciplinarios en caso de identificar que un denunciante de buena fe ha recibido represalias por su denuncia.

- Diseñar e implementar un programa de capacitación continua sobre el Código de Conducta y las políticas y procedimientos que lo complementan.
- Evaluar el cumplimiento, detectar espacios de mejora y formular propuestas al Directorio para la debida actualización del programa de integridad.
- Revisar periódicamente el Código de Conducta y garantizar su actualización continua, en línea con la normativa vigente, la evolución de las actividades de la Compañía y los riesgos asociados.

Capacitamos a nuestro personal

El Responsable de Integridad es la persona designada por el Directorio para coordinar capacitaciones periódicas a todos los empleados sobre el Código de Conducta y sus políticas asociadas, con el fin de asegurar su conocimiento, comprensión y cumplimiento.

Syncrotech cuenta con un Programa de Capacitaciones Anuales, donde se definen las reglas y plazos de capacitaciones definidos por el Responsable de Integridad.

Línea de Integridad

- ✓ Los integrantes de Syncrotech tenemos el deber de reportar todas las violaciones a este Código de Conducta -y a sus políticas y procedimientos complementarios- de las cuales tengamos conocimiento o sospecha, a través de la Línea de.

Los reportes pueden ser formulados, incluso **de forma anónima**, a la siguiente dirección de correo electrónico:

- Email: [info@syncrotech.com.ar]

También pueden formularse reportes personalmente ante el Responsable de Integridad.

- ✓ La Línea de Integridad también puede ser utilizada por los colaboradores externos de Syncrotech y por Terceros.
- ✓ Está prohibida cualquier forma de represalia contra quienes reportan de buena fe, incluyendo la modificación arbitraria de sus condiciones de trabajo, por haber reportado violaciones al Código de Conducta, independientemente de que el objeto del reporte pueda comprobarse o no.

Investigaciones Internas

- ✓ Los reportes recibidos por la Línea de Integridad serán analizados por el Responsable de Integridad.
- ✓ Si se tratare de sugerencias o consultas, serán tratadas por el Responsable de Integridad.
- ✓ Si se tratare de denuncias:
  - Serán archivadas si del examen preliminar surgiera que los hechos carecen de fundamento o verosimilitud, o no constituyen una infracción al marco jurídico o el Código de Conducta de la Compañía.
  - Si del análisis preliminar no se justificare su archivo, se procederá con su investigación.
- ✓ La investigación será llevada adelante por el Responsable de Integridad o por una firma de servicios jurídicos externa (el "Responsable de la Investigación").
- ✓ Las investigaciones a cargo del Responsable de la Investigación deben conducirse de acuerdo con las siguientes pautas:
  1. Registrar fecha de inicio y Responsable de la Investigación.
  2. Actuar con objetividad e imparcialidad.
  3. Preservar pruebas y prevenir daños a la Compañía.
  4. Facultades del Responsable de la Investigación:
     - Acceder a recursos tecnológicos y comunicaciones corporativas, en forma limitada a lo estrictamente necesario, bajo criterios de confidencialidad.
     - Entrevistar a empleados y colaboradores externos. La falta de cooperación será considerada falta grave.
  5. Obligaciones del Responsable de la Investigación:
     - Preservar y certificar la cadena de custodia de la información.
     - Otorgar derecho a descargo a las personas investigadas.
     - Presentar un informe final al Directorio con conclusiones y, en su caso, recomendaciones de sanciones y/o medidas remediales.
- ✓ Si el reporte o la investigación evidencian fallas en los sistemas de control y monitoreo, se recomendarán las medidas necesarias para fortalecer las políticas de la Compañía.

Sanciones disciplinarias

La violación de este Código o de las políticas y procedimientos que lo complementan generará la aplicación de medidas disciplinarias por parte de Syncrotech.

Es facultad del Directorio definir de forma justa, transparente y equitativa las sanciones disciplinarias a aplicar en cada caso.

Las sanciones disciplinarias aplicables son:

(i) llamado de atención verbal, del cual se dejará constancia en el legajo personal;

(ii) apercibimiento;

(iii) suspensión sin percepción de haberes por entre uno y treinta días al año; y

(iv) despido con justa causa.

En todos los casos, las sanciones aplicables deben ser proporcionales a la gravedad de la falta y resultar disuasorias. Su determinación contemplará el perjuicio potencial o real que la conducta hubiera provocado a la Compañía, sus integrantes o a la sociedad en general; la jerarquía del personal involucrado y la verificación de conductas de incumplimiento reiteradas.

Anexo I- Confirmación de recepción y comprensión y compromiso de cumplimiento

He recibido y leído el Código de Conducta de Syncrotech S.R.L., comprendo adecuadamente sus alcances y normas y tengo consciencia de su importancia para el desempeño de mis funciones para la Compañía.

La firma de esta confirmación es una manifestación de mi libre acuerdo y mi compromiso de cumplir plenamente con todos y cada uno de los términos de este Código.

Lugar:

Fecha:

Nombre:

Cargo:

DNI: